



Boletín Oficial Municipal

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE NEUQUÉN

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal- Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466.

Neuquén, 14 de Noviembre de 2003

Edición N° 1439

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA
Intendente Municipal

Cr. FERNANDO GALLO
Secretario General y de Coordinación

Lic. PABLO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Cr. FERNANDO GALLO
A/C Secretaria de Gobierno y Acción Social

Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario General, Legal y Técnico

Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO
Secretario de Economía y Gestión Urbana

Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaria de Hacienda

Arq. MARTA GRACIELA BUFFOLO
Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión
Ambiental

Lic. PABLO ALÁ RUE
Administración Municipal de Ingresos
Públicos

Dn. OSCAR SMOLJAN
Secretario de Cultura y Turismo

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Dn. ALEJANDRO VIDAL
Subsecretaría de Desarrollo Local

Ing. JUSTINO DIEZ DIEZ
Subsecretario de Obras Públicas

Dn. JUAN MARIO LOPEZ
Subsecretario de R.R. H.H. y Política Laboral

Cr. CARLOS A. YAÑES
Subsecretario de Servicios Públicos

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Ing. Agrónomo JUAN C. ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental

S U M A R I O

ORDENANZA SINTETIZADA

LOTEOS

-Cesión de Tierras- (Al Municipio)

9837/P.T.: Lote 1 Mza. C, del Lote A-1 de la Chacra 77.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Planta Política)

1332/03: Fabio Carlos Isola.

1338/03: Luelmo Patricia Elena, De la Zerda Pedro Pablo.-

-Licencia-

1337/03: Claudia Alejandra Rubilar.

-Remuneraciones-

1333/03: Ortiz Severiano.

-Renuncia-

1334/03: Ridolfi Rosa del Carmen.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenio-

1345/03: "Plan Deportivo Barrial Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares"

CONTRATACIONES

1346/03: Obra: "Pavimentación 20 cuadras ciudad de Neuquén -Sector V-Pavimento Flexible en calles Las Heras e/Elordi y Antartida Argentina; Elordi e/Chrestia y LasHeras; Chrestia e/Carlos H. Rodríguez y Roca; Palacios e/Ant. Argentina y Sgo.Cabral y Dorrego e/Corrientes y Río Negro" c/Empresa R.J Ingeniería S.A.

PROCEDIMIENTO

-Oficios Judiciales-(Pago de Honorarios)

1329/03: "Municipalidad de Neuquén c/Carrasco Enrique Oscar s/Apremio".

1340/03: "Reyes Román del Carmen c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo".

RECLAMOS

1330/03: Sra. Namuncurá Luisa Mabel.

1331/03: Sra. Díaz Troncoso Gloria Mariana.

1339/03: Sr. Bravo Roberto Francisco.

TESORO

-Subsidios-

1335/03: CPEM N° 12. Pagar el subsidio a la Prof. Andrea Savino.-

1341/03: Escuela Primaria N° 295 "Ruca Hueney". Pagar el subsidio a la Sra. Marcela A. Muñoz, Vicedirectora del establecimiento.-

1342/03: Sra. Gasque Elida.

1343/03: Sala "Los Peques" del Jardín anexo a la Escuela Primaria N° 121. Pagar el subsidio, a nombre de la Señora Dionisia Espinosa.

1344/03: CPEM N° 60. Pagar el subsidio a nombre del Ing. Jorge R. Mena.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones (Inspector de Obra)-

0571/03: Arq. Antonio Boskovic.

-Licencias-

0563/03: Sacks Sergio Omar.

-Sumarios -

562/03: Sr. Silva, Daniel Alejandro y Jara, Felidor Adolfo.

0568/03: Sr. Petricio, Leonardo Gabriel.

0569/03: Sra. Sambrano, Silvia y Di Paula, Jorge.

-Traslados-

0561/03: Mañas, Agustín Julio.

0570/03: Gatica, Ramón Ariel.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos (Rendición)-

0566/03: Sr. Altuna, Gustavo.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0565/03: TMF-Juzgado N° 2 c/Cerrajería La Integral de Edgardo Aníbal Benítez.

0567/03: Dra. Acuña Mónica B (reintegro).

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Delegación de Facultades-

0564/03: A partir del 01-10-03 Subsecretaría de Gestión Urbana; Subsecretaría de Desarrollo Local; Subsecretaría de Hacienda; Administración Municipal de Ingresos Públicos.

DECRETOS COMPLETOS

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

1336/03: Semana de Reafirmación de los Derechos del Niño y Adolescente.

FINANZAS

-Presupuesto-

1328/03: Ejercicio 2003.

ORDENANZA SINTE TIZADA

LOTEOS

-Cesión de Tierras al Municipio-

9837/Promulgada Tácitamente.: Artículo 1°): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Privado Municipal efectuada por los herederos universales de doña Yolanda María Luisa Moltini, según declaratoria de herederos dictada con fecha 11/04/1997 en autos: Moltini Yolanda María Luisa S/Sucesión abintestato (Expediente N° 149845/95) del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, de la Ciudad de Neuquén, todos con domicilio real en Chacra 77, calle Fava entre Leguizamón y La Pampa, de la Ciudad de Neuquén, constituyendo domicilio legal en Avenida Argentina 422 P2, de ésta ciudad, que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote A-1 que es parte de la Fracción A, Sector Sud de la Chacra 77, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E- 2756-3154/1999 y se designan como: Reserva Fiscal - Lote 14 -Manzana III, del Lote A -1, que es parte de la Fracción A, Sector Sud de la Chacra 77, con Nomenclatura Catastral N° 09-082 7531-0000, que formando una figura triangular mide: partiendo del ángulo interno de 125° 37' 33" en dirección Sudoeste y hasta llegar al otro ángulo interno de 125° 37' 34" se mide, formando una ochava 4 mts; desde allí y en dirección Sur hasta llegar al ángulo interno de 144° 22' 26" se mide al Este 47,76 mts; desde allí y en dirección Sudoeste y hasta llegar al ángulo interno de 144° 22' 27", se mide formando una ochava 4mts; desde allí y hasta llegar al ángulo interno de 78° 33' 38" se mide al Sur 7,28 mts; desde allí y hasta llegar al ángulo interno de 125° 37' 33" donde cierra la figura se mide al Oeste 53,05 mts; encerrando una Superficie total de 316,53 mts; Linda: al Norte con calle Esquiú, al Este con calle a ceder, al Sur con calle José M. Paz y al Oeste con parte de la Manzana III, todos de su mismo plano de fraccionamiento.-

Artículo 2°): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Público Municipal, efectuada por los propietarios de la mensura descripta precedentemente para Espacio Verde y que se designa como: Espacio Verde -Lote 1 de la Manzana C, del Lote A-1, que es parte de La Fracción A, sector Sud de La Chacra 77, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7323-0000, que forma un polígono irregular mide partiendo del ángulo interno de 71° 15' 07" en dirección Norte y hasta llegar al ángulo interno de 90° mide al Oeste 114 mts, desde allí en dirección Este y hasta llegar al ángulo interno de 135° mide al Norte 55,51 mts; desde allí en dirección Sudeste y hasta llegar al ángulo interno de 135° se miden 6 mts. Formando una ochava, desde allí y hasta llegar al ángulo interno de 144° 22' 26" se mide al Este 87, 02 mts, desde allí y hasta llegar al ángulo interno de 144° 22' 27" se mide 4 mts. formando una ochava , desde allí

en dirección Oeste y hasta llegar al ángulo interno de 71° 15' 07" se mide al Sur 60,64 mts, donde cierra la figura, con una Superficie total de 6.193,78 mts²; Linda: Norte, con calle que se cede, al Sur con calle a ceder, al Este con calle a ceder y al Oeste con Lote 2 al 9.-

Artículo 3°): Aceptase la Cesión de Superficie para Dominio Público Municipal, efectuada por los propietarios de la mensura descripta en el Artículo 1°), para Vías de Comunicación (calles) y ochavas, que surgen del Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-3154/1999, cediendo para vías de comunicación 10.781,21 mts² y para ochavas 161,26 mts².-

Artículo 4°): Inscribese en el Dominio Privado Municipal, las reservas fiscales mencionadas en el Artículo 1°), a través de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales - División Notarial, librándose oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.-

DECRETOS SINTE TIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Planta Política)

DECRETO N° 1332/03: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del agente Fabio Carlos Isola, L.P N° 5753, Cat. 17, como Coordinador de Despacho de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, que fuera efectuada por Decreto N° 0096/03, en su Artículo 2°). Ubicar Funcionalmente, a partir de su notificación, al agente antes mencionado, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Transporte-Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

DECRETO N° 1338/03: Deja sin efecto, a partir del día 24-09-03, la designación política efectuada oportunamente por Decreto N° 0218/02, en su Artículo 2°), Anexo I, de la agente Luélmo Patricia Elena, L.P N° 6967, Cat. 16, como jefa de la División Talleres - Dirección Municipal de Cultura y Turismo Subsecretaría de Cultura y Turismo-Secretaría de Cultura y Turismo. Designar Políticamente, a partir de su notificación en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00 o hasta que sean necesarios sus servicios, al agente De la Zerda Pedro Pablo, L.P N° 6480, Cat. 13, como Jefe de la División Talleres -Dirección Municipal de Cultura y Turismo - Subsecretaría de Cultura y Turismo -Secretaría de Cultura y Turismo; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°) respectivamente, del Escalafón Municipal.-

-Licencia-

DECRETO N° 1337/03: Autoriza, con efectividad al día 01-09-03, la ampliación de la Licencias por Atención de la Familiar Enfermo con goce de haberes, a la agente Claudia Alejandra Rubilar, L.P N° 6679, Cat. 13, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, ello en su función a lo establecido en el Artículo 68°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada depende del Subprograma Asistencia San Lorenzo-Programa de Asistencia Social-dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

-Remuneraciones-

DECRETO N° 1333/03: Autorizar, con efectividad al día 04-08-03 y hasta el día 30-01-04, fecha en que cumpliría los 12 meses establecidos en el Artículo 44°) del Anexo Y de la Ordenanza N° 7694, a la División Liquidación y Remuneraciones -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral - Secretaría General y de Coordinación -, a liquidar al 50% los haberes del agente Ortiz Severiano, L.P N° 4567, Cat. 21, por estar encuadradas las inasistencias como enfermedad de larga evolución, de acuerdo al artículo precitado y a lo informado por la Dirección de Medicina Laboral. El nombrado depende del Subprograma Control y Habilitación Comercial Turno Tarde -Dirección Fiscalización Operativa -Dirección Municipal de Comercio e Industria de la Subsecretaría de Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

-Renuncia-

DECRETO N° 1334/03: Aceptar, con efectividad al 29 de octubre de 2003, la renuncia a la planta permanente municipal presentada por la agente Ridolfi Rosa del Carmen, L.P N° 6522, Cat 13. La nombrada prestaba servicios en la División Altas, Bajas, Auditoria y Reserva, Dirección de Comercio e Industria, Dirección Municipal de Comercio e Industria, Subsecretaría de Desarrollo Local, Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenio-

DECRETO N° 1345/03: Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y los Líderes Deportivos que cumplirán funciones en el “Plan Deportivo Barrial Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares” aprobado por Ordenanza N° 9791-Anexo A-, y que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 1346/03: Adjudicar el Concurso de Precio SEO N° 02/2003, referido a la obra: “Pavimentación 20 cuadras ciudad de Neuquén -Sector V-Pavimento Flexible en calles Las Heras e/Elordi y Antartida Argentina; Elordi e/Chrestía y LasHeras; Chrestía e/Carlos H. Rodríguez y Roca; Palacios e/Ant. Argentina y Sgo.Cabral y Dorrego e/ Corrientes y Río Negro”, a favor de la empresa R.J Ingeniería S.A por un importe total de \$ 393.002,30 y un plazo de ejecución de obra de 75 días corridos.-

PROCEDIMIENTO

-Oficios Judiciales-(Pago de Honorarios)

DECRETO N° 1329/03: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén c/Carrasco Enrique Oscar s/Apremio”, en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1, en concepto de honorarios profesionales de la Dra. Mora Sonia L., por la suma total de \$ 485,10.-

DECRETO N° 1340/03: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Reyes Roman del Carmen c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo”, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, por la suma de \$ 1.904,37, en concepto de honorarios e intereses a favor del Dr. Ricardo Ariel Riva.-

RECLAMOS

DECRETO N° 1330/03: Rechazar el reclamo efectuado por la Señora Namuncurá Luisa Mabel, por el que solicita se le abone el importe de la ornamentación realizada en la Manzana 3, Tablón 9, Lote 741 del Cementerio Progreso, en donde se encontraba inhumados los restos de quien en vida fuera su padre, Ceferino Namuncurá de acuerdo al informe de la Dirección Cementerio.-

DECRETO N° 1331/03: Rechazar el reclamo interpuesto por la Señora Díaz Troncoso Gloria Mariana, con respecto al pago de los daños sufridos en su vehículo Renault 4S, Dominio Q-025361.-

DECRETO N° 1339/03: Rechazar el reclamo administrativo interpuesto por el señor Bravo Roberto Francisco, con el patrocinio letrado del Dr. Acosta Claudio Enrique, contra el Decreto N° 0286/03.-

TESORO

-Subsidios-

DECRETO N° 1335/03: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Centro Provincial de Enseñanza

Media n° 12, para solventar parte de los gastos de los eventos programados por los alumnos de 5to. Año para su egreso. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería -previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto anteriormente a nombre de la Directora del establecimiento, Prof. Andrea Savino.-

DECRETO N° 1341/03: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 295 “Ruca Hueney”, con destino a solventar los gastos de transporte que demande la organización del Campamento Educativo de los alumnos de 7° grado, en la localidad de Las Grutas-Provincia de Río Negro. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería -previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto anteriormente a nombre de la Señora Marcela A. Muñoz, Vicedirectora del establecimiento.-

DECRETO N° 1342/03: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de la Señora Gasque Elida para paliar la difícil situación que atravieza su hija Romina Adriana Lorca, quien padece de esclerosis múltiple. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda- Dirección de Tesorería -previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo a la Actividad: “Intendencia”, Partida Principal: “Transferencia y Subsidios”.-

DECRETO N° 1343/03: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 400 a favor de los niños que concurren a la Sala “Los Peques” del Jardín anexo a la Escuela Primaria N° 121, con destino a solventar los gastos de transporte con motivo de la visita al Museo de la ciudad de Plaza Huinul. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería -previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto anteriormente, a nombre de la Señora Dionisia Espinosa -maestra de sala- del Jardín beneficiado, con cargo a la Actividad “Intendencia”, Partida Principal: “Transferencia y Subsidios”.-

DECRETO N° 1344/03: Otorgar un subsidio de \$ 370 a favor de CPEM N° 60, para solventar los gastos que demande el viaje de estudios a la localidad del El Chocón, programado para el día 15 de noviembre del corriente año. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería -previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto anteriormente, a nombre del Ing. Jorge R. Mena, en carácter de Director Titular de la Institución beneficiada, con cargo a la Actividad “Intendencia”, Partida Principal: “Transferencia y Subsidios”.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
-Designaciones (Inspector de Obra)-

RESOLUCIÓN N° 0571/03: Designar al Arq. Antonio Boskovic, L.P. N° 42617/9, como Inspector de la obra: “Cubierta de Corrales y Campana con Extractor en Faenadero de cerdos -Colonia Nueva Esperanza”, a favor de la firma Patagónica Construcciones.

-Licencias-

RESOLUCIÓN N° 0563/03: Prorroga por noventa (90) días, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 36 inciso a) del Estatuto Municipal, a partir de la fecha de la presente los derechos sobre las licencias pendientes año 2001 que posee el agente Sacks Sergio Omar L.P. N° 5838/0.

-Sumarios -

RESOLUCIÓN N° 562/03: Instruye sumario administrativo a los fines de esclarecer el hecho denunciado en el Expediente SGC N° 7781-S-03, por el señor Silva, Daniel Alejandro contra el agente Jara, Felidor Adolfo, L.P. N° 4796; como así también deslindar responsabilidades.

RESOLUCIÓN N° 0568/03: Instruir sumario administrativo a fin de esclarecer lo denunciado por el señor Petricio, Leonado Gabriel, D.N.I. N° 16.234.657, con respecto al procedimiento llevado a cabo el día 21 de agosto del año 2002, en horas de la mañana, en calle Córdoba N° 380, que culminara con la retención del vehículo Marca: Peugeot -Modelo: 504 -Dominio: WAB 317, de su propiedad, por parte de personal del Programa Estacionamiento Medido dependiente de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría General, Legal y Técnica.

RESOLUCIÓN N° 0569/03: Instruir sumario administrativo a fin de esclarecer lo denunciado por la señora Sambrano, Silvia, D.N.I. N° 17.943.557, contra el agente Di Paula, Jorge, L.P. N° 5431.

-Traslados-

RESOLUCIÓN N° 0561/03: Autorizar, a partir de su notificación, el traslado del agente Mañas, Agustín Julio, L.P. N° 6106, desde la Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes del Tránsito, Dirección General de Tránsito, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno y Acción Social, a la Dirección Mantenimiento Vial Zona I, Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios

Públicos y Gestión Ambiental -Código de Imputación N° 3-E-5-1-; de acuerdo de lo solicitado por Informe N° 813/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.

RESOLUCIÓN N° 0570/03: Autorizar el traslado, a partir de su notificación, del agente Gatica, Ramón Ariel, L.P. N° 5667, desde la División Control y Acreditaciones -Dirección de Administración Tributaria -Dirección General de Gestión Tributaria - Administración Municipal de Ingresos Públicos - Secretaría de Economía y Gestión Urbana a la División Residuos Especiales - Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos - Subsecretaría de Gestión Ambiental - Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Encuadrar al agente mencionado en el Capítulo XII -Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones - Artículo 34°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos (Rendición)-

RESOLUCIÓN N° 0566/03: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 06407/03 a nombre del Sr. Altuna, Gustavo por la suma de \$ 4.000,00, según el Anexo I que forma parte del presente.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0565/03: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría

Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 500,00, a nombre de la Cerrajería La Integral de Edgardo Aníbal Benítez. Gasto efectuado por el TMF-Juzgado N° 2.

RESOLUCIÓN N° 0567/03: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar, la suma de \$ 90,75 a nombre de la Dra. Acuña Mónica B., en carácter de reintegro, con cargo a al partida respectiva del presupuesto de gastos vigente, y atento a los considerando de la presente.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Delegación de Facultades-

RESOLUCIÓN N° 0564/03: Delegar a partir del 1° de octubre de 2003 a las siguientes áreas: Subsecretaría de Gestión Urbana; Subsecretaría de Desarrollo Local; Subsecretaría de Hacienda; Administración, Municipal de Ingresos Públicos, la firma de las Certificaciones Mensuales de Asistencia de las personas con Contrato de Locación de Servicios y Modalidad C.U.I.T. según dependan.

DECRETOS COMPLETOS

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 1336
NEUQUÉN, 07 NOV 2003

VISTO:

EL Expediente OE N° 10067- M-03, originado en la Nota N° 239/03 efectuada por la División Programas Sociales Sustantivos -Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- Subsecretaría de Acción Social, mediante la cual eleva proyecto de Decreto propiciando declarar de interés municipal la Semana de Reafirmación de los Derechos del Niño y del Adolescente; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal promueve la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derechos; también garantiza la no discriminación de adolescentes y jóvenes, promoviendo en forma activa y prioritaria espacios para el estudio, capacitación para el trabajo, creación e integración social de los mismos;

Que el compromiso mundial reflejado en la Convención sobre los Derechos del Niño implica un cambio trascendente en la concepción de las políticas dirigidas hacia la infancia e introduce elementos fundantes de nuevas prácticas culturales y sociales, en tanto se instituye jurídicamente al niño como sujeto pleno de derechos;

Que aún en la actualidad, hay niños que mueren por causas previsibles, niños cuya identidad es cambiada, niños expulsados del sistema escolar, niños que trabajan, adolescentes que carecen de oportunidades para el acceso a una ciudadanía plena, etc.;

Que con respecto a los niños y adolescentes, se debe asegurar su supervivencia, promoviendo la protección y el desarrollo de los derechos individuales y sociales, denominados derechos fundamentales;

Que en cumplimiento de los lineamientos formulados por La Convención sobre los Derechos del Niño, los compromisos de la Cumbre Mundial por la Infancia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se propone, como nueva forma de gestión de las políticas públicas, adoptar un enfoque más operativo en relación con las obligaciones del Estado y la Sociedad Civil, interponiendo una programación social que garantice la movilización de los recursos disponibles, permitiendo un ámbito de discusión que habilite decisiones desde la participación y el consenso;

Que el 20 de noviembre de 1989, La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba por unanimidad el texto de la Convención Internacional de los Derechos del Niño;

Que el 02 de septiembre de 1990, después de haber sido ratificada por veinte países, La Convención Internacional de los Derechos del Niño finalmente entró en vigor;

Que La Constitución Nacional incorpora en su Artículo 75°, Inciso 22), La Convención Internacional de los Derechos del Niño con la ley N° 23.849, y la Provincia modifica su legislación en base a la misma con la Ley N° 2302;

Que por la Ordenanza N° 8242, la Municipalidad crea el Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia, con el marco general que otorga La Convención Internacional de los Derechos del Niño, por lo que quiere

llevar adelante acciones tendientes a una mayor concientización para el cumplimiento pleno de los derechos de la niñez y adolescencia;

Que ante un nuevo aniversario de la aprobación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Municipalidad de Neuquén quiere reafirmar y adherir al mismo con la realización del evento citado en el Visto;

Que corre agregado el programa “Los Derechos de los Chicos, son Obligaciones de los Grandes”, a llevarse a cabo en el marco de la Semana de Reafirmación de los Derechos del Niño y del Adolescente, entre los días 17 y 21 de noviembre del corriente año;

Que la Subsecretaría de Acción Social otorga el visto bueno a lo requerido, disponiendo el traslado de la documentación a la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que la Secretaría General y de Coordinación, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente, declarando de interés municipal la Semana de Reafirmación de los Derechos del Niño y del Adolescente, Programa: “Los Derechos de los Chicos son Obligaciones de los Grandes”;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de Interés Municipal la Semana de Reafirmación de los Derechos del Niño y del Adolescente, a realizarse entre los días 17 y 21 de noviembre de 2003 en la ciudad de Neuquén.-

Artículo 2º) INCORPORAR al presente Decreto, como Anexo I, el programa “ Los Derechos de los Chicos son Obligaciones de los Grandes”, que tiene como objetivo articular y propiciar acciones de concientización sobre el cumplimiento de La Convención Internacional de los Derechos del Niño.-

Artículo 3º) Tome conocimiento la Subsecretaría de Acción Social a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
hd.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO.-

**SEMANA DE REAFIRMACIÓN DE LOS
DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
17 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2003**

Programa:

*LOS DERECHOS DE LOS CHICOS, SON
OBLIGACIONES DE LOS GRANDES*

Organiza:

Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Acción Social - Dirección Municipal de Promoción y Desarrollo Infantil
Secretaría de Cultura - Dirección Municipal de Deportes

Auspicia:

Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Fundamento:

La Carta Orgánica Municipal promueve la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derechos. También garantiza la no discriminación de adolescentes y jóvenes, promoviendo en forma activa y prioritaria espacios para el estudio, capacitación para el trabajo, recreación e integración social de los mismos. Y también esta norma fundamental de la Ciudad impone la obligación de coordinar acciones con otros organismos para evitar la superposición o falta de servicios básicos.

La atención del niño requiere responder a sus necesidades básicas que trascienden el marco de la protección, la alimentación y el cuidado de la salud para incluir la necesidad de afecto y desarrollo socioemocional que definen las ventajas o desventajas con las que enfrentará su futuro.

El compromiso mundial como la Convención sobre los Derechos del Niño implican un cambio trascendente en la concepción de las políticas hacia la infancia e introduce elementos fundantes de nuevas prácticas culturales y sociales en tanto se instruye jurídicamente el niño como sujeto pleno de derechos.

Aún en la actualidad, hay niños que mueren por causas previsibles, niños cuya identidad es cambiada, niños expulsados del sistema escolar, niños que trabajan, adolescentes que carecen de oportunidades para el acceso a una ciudadanía plena, etcétera.

Con respecto de los niños y los adolescentes se debe asegurar su supervivencia, promoviendo la protección y el desarrollo de los derechos individuales y sociales, denominados derechos fundamentales.

En cumplimiento de los lineamientos formulados por la Convención sobre los derechos del Niño, los compromisos de la Cumbre Mundial por la Infancia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se propone, como nueva forma de gestión de las políticas públicas, adoptar un enfoque más operativo en relación con las obligaciones del Estado y la Sociedad Civil interponiendo una programación social que garantice la movilización de los recursos disponibles, permitiendo un ámbito de discusión que habilite decisiones desde la movilización de los recursos disponibles, permitiendo un ámbito de discusión que habilite decisiones desde la participación y el consenso.

Del análisis de la realidad en tal sentido, la Municipalidad de Neuquén y el Consejo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia, con el Marco general que otorga la Convención de los Derechos del Niño que integra nuestra Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 22 y la Ordenanza 8274/98 quiere llevar adelante acciones tendientes a una mayor concientización para el cumplimiento pleno de los derechos de la niñez y adolescencia.

OBJETIVO:

Articular y propiciar acciones de concientización sobre el cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño,.-

FECHA:

Del lunes 17 al viernes 21 de noviembre de 2003.

ACTIVIDADES:

1.- CARTA COMPROMISO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.

17 al 21 de Noviembre

◇ Puestos en la Vía Pública:

A cargo de la Oficina Municipal de Infancia y Adolescencia

Puesto 1º: Supermercado Jumbo

Puesto 2º: Explanada del Monumento al Gral. San Martín

Puesto 3º: Supermercado Wal Mart

Puesto 4º: Olascoaga y Perito Moreno

Turnos de: 08:30 a 12:30

15:30 a 17:30

Programa "Comer en Casa": en los Centros de Cuidado Infantil dependientes de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -" 24 Centros Integrales

◇ En los Centros Deportivos Municipales a cargo de la Dirección Municipal de Deportes y Recreación

◇ En los Jardines Maternales Municipales: (Portal de Belén: Bº Nuevo; Eva Perón: Bº Bouquet Roldan; Mariano Moreno Bº Mariano Moreno, Eluney: Bº Progreso)

2.- TALLER: Los Derechos Humanos en la Justicia Penal de Niños y Adolescentes

◇ 19 de Noviembre: "Los Derechos Humanos en la justicia Penal de Niñez y Adolescencia",
Disertantes: Dr. Humberto María Mazzitelli - Juez en los Penal de Niñez y Adolescencia N° 1 - Dr. Gustavo Palmieri - Defensor Penal de Niñez y Adolescencia y Dra. María Dolores Finochietti - Fiscal; Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén (salón Verde) - 18.00 hs. Organiza: Promoción Familiar

3.- JARDINES MATERNALES:

◇ 18 de Noviembre Jornada sobre Derechos del Niño - Ley 23.02 2.212- de 09.00 a 12.00 hs. En Jardín Maternal Portal de Belén a cargo de la Dra. Mónica Amicone y la Dra. Edith Galarza (Defensoras Adjuntas de Niñez y Adolescencia)

◇ 19 de Noviembre: Tricicleada por los Derechos a la Recreación y el Juego. De 10.00 a 11.00 en Pasaje entre Mitre e Independencia - Parque Central

◇ 17 al 21 de Noviembre: Promoción de los Derechos del Niño: Panfleteada: en la Comunidad donde se hallan inserto los Jardines Maternales (Portal de Belén Bº Nuevo; Eva Perón; Bº Bouquet Roldan; Mariano Moreno: Bº Mariano Moreno; Eluney Bº Progreso)

4.- PROGRAMA COMER EN CASA

◇ kermes: actividades lúdicas en los 24 Centros Integrales

“ UN CIELO LLENO DE DERECHOS ”

La Solidaridad no tiene límites

FUNDAMENTACIÓN

El problema del desplazamiento forzado ha sido una de las cuestiones más acuciantes de cuantas ha tenido que afrontar las Naciones Unidas a lo largo de su historia. Entre los grupos de personas más vulnerables del mundo están aquellas que han sido desplazadas, ya sea como resultado de conflictos persecución o de otras violaciones de derechos humanos. En los 50 años transcurridos desde su fundación, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha estado en la vanguardia de los esfuerzos para proteger a estas personas.

El ACNUR comenzó siendo una pequeña organización, con un mandato de tres años para ayudar a reasentar a los refugiados europeos que aún estaban sin hogar como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. Desde aquellas fechas, la organización no ha dejado de crecer para satisfacer las necesidades cada día mayores de los refugiados y otras personas desplazadas. Hoy presta ayuda a unos veintidós millones de personas en todos los rincones del mundo.

A lo largo de la historia las personas han tenido que abandonar sus hogares y buscar seguridad en otro lugar para huir de la persecución, de los conflictos armados y de la violencia política. Esto ha ocurrido en todas las regiones del mundo.

Aunque la mayoría de las religiones incorporan conceptos como asilo, refugio, acogida y hospitalidad para quienes se encuentran en peligro, hasta este siglo no han existido unas normas universales destinadas a su protección, y los esfuerzos encaminados a protegerlas y asistirles eran en esencia localizados y se llevaban a cabo a medida que surgían los casos.

Hasta después de la Primera Guerra Mundial, cuando se crea la Sociedad de Naciones, no se empezó a considerar que la cuestión de los refugiados eran un problema internacional que había que abordar en el ámbito internacional. Incluso entonces, el desarrollo de un sistema internacional para responder y trazar los problemas de los refugiados fue lento e intermitente. La Sociedad de Naciones nombró a varios Altos Comisionados y enviados para que se ocuparan de grupos concretos de refugiados, como los rusos, los armenios y los alemanes, pero ninguna de estas medidas evolucionó para convertirse en un compromiso a largo plazo. De forma similar, tras la Segunda Guerra Mundial, se crearon varios organismos distintos para afrontar la situación de los refugiados europeos, palestinos y coreanos.

En 1950, la comunidad internacional no había creado aún una red de instituciones, sistemas y leyes para abordar el problema de los refugiados desde una perspectiva global. El punto de inflexión llegó en 1950-1951, con el establecimiento de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre el Estado de los Refugiados (ACNUR) y la adopción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados. Ambos proporcionaron, por primera vez, una estructura formal para responder a las necesidades de los refugiados y unas normas para protegerlos en aplicación del Derecho Internacional.

La Convención de la ONU sobre los Refugiados de 1951 es significativa en dos aspectos. En primer lugar, aunque inicialmente se circunscribía a los refugiados en Europa, ofrece una definición general de refugiado, que es toda persona que se encuentra fuera de su país de origen y que no puede regresar a él como consecuencia de un temor fundado de persecución por motivos de raza, religión o nacionalidad, por sus opiniones políticas o por pertenencia a un grupo social.

Esto significa que las personas desplazadas dentro de las fronteras de su país de origen no están incluidas en la definición jurídica internacional de refugiado. En segundo lugar, la Convención reconoce que las

personas incluidas en la definición de refugiado deben beneficiarse de ciertos derechos, y conveniencia política. La Convención impone unas obligaciones a los Estados partes de ella, la más fundamental de las cuales es el principio de la prohibición de expulsión y de devolución (refoulement), que establece que los países de asilo tienen el deber de no devolver a ninguna persona a una situación en la que tenga un temor fundado de persecución.

La responsabilidad principal de proteger y asistir a los refugiados recae en los Estados, en particular en los países de asilo a donde huyen los refugiados. Pero el ACNUR desempeña también un importante papel en la promoción y supervisión del cumplimiento de la Convención por los Estados y en hacer que éstos ofrezcan una protección adecuada a los refugiados en su territorio.

El ACNUR tiene el mandato de proporcionar protección internacional a los refugiados y de hallar soluciones a sus problemas. La organización divide tradicionalmente estas soluciones en tres categorías: la repatriación voluntaria, la integración local en el país de asilo y el reasentamiento desde el país de asilo en tercer país. Como ilustran los capítulos del presente libro, con los años, y en diferentes momentos, ha ido variando la importancia relativa de estas soluciones.

Aunque desde 1950 la comunidad internacional viene abordando el problema de los refugiados de una forma más coherente y global, siempre ha habido tensiones entre los diferentes actores que responden al problema del desplazamiento forzado. Esas tensiones son especialmente patentes en la relación del ACNUR con los Estados. Por una parte, los Estados son colaboradores del ACNUR: crearon el marco jurídico internacional sobre los refugiados que sirve de orientación a la labor del ACNUR, están representados en el Comité Ejecutivo del ACNUR, donan los fondos sin los que el ACNUR no podría actuar, y dan autorización al ACNUR para actuar en su territorio. Por otra parte, a menudo una de las funciones del ACNUR es cuestionar la actuación de los Estados por provocar movimientos de refugiados o por no proporcionar una protección y una asistencia adecuada a los refugiados de asilo.

EL ACNUR Y EL NIÑO REFUGIADO.

Sueños Destrozados

Los niños refugiados son gente sin país que viven en familias sin hogar. Son niños sin infancia. Todos los días, en algún lugar del mundo, hay niños que se convierten en refugiados. Huyen de su país porque sus vidas están en peligro. Si tienen suerte podrán llevar consigo su libro, su juguete o su osito de peluche favorito. Pero a menudo no hay sitio, ni tiempo para llevarse consigo estas queridas posesiones. A veces los niños refugiados escapan sólo con sus sueños.

Al huir de conflictos, odios y persecuciones ven horribles sufrimientos. A veces son maltratados u obligados a tomar parte en guerras que no comprenden.

EL ACNUR protege, da refugio y alimentos a los niños refugiados en todo el mundo. Pero no les puede prometer una vida normal en el campo de refugiados, ni que volverán a ver su hogar.

Hay más de 22 millones de refugiados en todo el mundo hoy en día y más de la mitad son niños. Varios millones más se encuentran desplazados de sus propios países. Estos números aumentan cada día. Estos niños son como semillas plantadas en la tierra, a las que no se les da agua para que puedan florecer.

Una mirada al Mundo de los Niños-

Hay aproximadamente 50.000.000 de desarraigados (refugiados y desplazados)

EL ACNUR se ocupa de 22.300.000 de personas, unos 10.000.000 son niños menores de 18 años.

Niños de 87 países viven rodeados por 60.000.000 de minas terrestres. Unos 10.000 al año siguen siendo víctimas de éste armamento.

Más de 300.000 sirven como niños soldados, muchos de ellos tienen menos de 10 años. La mayoría de las niñas soldados son obligadas a ejercer distintas formas de esclavitud sexual.

Los niños, acompañados de sus padres a solos, suponen alrededor de la mitad de todos los solicitantes de asilo del mundo.

Alrededor de 1.200.000.000 de personas en el mundo sobreviven con menos de 1 dólar por día.

La mitad de ellos son niños.

10.000.000 de niños menores de cinco años mueren cada año, la mayoría por enfermedades evitables y por desnutrición. Cada año, cerca de 40.000.000 de niños no son registrados al nacer, con lo que quedan privados de nacionalidad y nombre legal.

El SIDA ha matado a más de 3.800.000 de niños, y ha dejado huérfanos a otros 13.000.000.

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 es el marco legal más importante para la protección de los niños. La Convención tiene el número más alto de estados firmantes entre todos los tratados sobre derechos humanos, habiendo sido ratificada por todos los países con la excepción de Estados Unidos y Somalia.

ORGANIZACIÓN: a cargo del:

Consejo de la Niñez, la adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén
Subsecretaría de Acción Social-Dir. Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil
Secretaría de Cultura y Turismo.

OBJETIVO:

Promoción de los derechos de niño.

Percibir las graves situaciones que viven muchos niños en el mundo.

Simbolizar a través de barriletes todos los derechos para todos, especialmente los derechos que le asiste a los refugiados-

ACTIVIDADES:

Participación :

Confección de barriletes hechas por los niños y adolescentes de jardines maternales, talleres de plástica, escuela, etc.
Confección de obras de arte plasmada en barriletes por artistas plásticos neuquinos.

Evento al aire libre en el Balcón del Valle (Av. Argentina y Canal 7) Allí, en un ambiente familiar, los mismos chicos y artistas remontarán sus barriletes.

Realización de un catálogo con los barriletes diseñados, que fue ampliamente distribuido a nivel regional.

AUSPICIO: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

FINANZAS

-Presupuesto-

DECRETO N° 1328

NEUQUÉN, 06 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10349-M-03, originado en la Nota N° 155/03 producida por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto Subsecretaría de Hacienda-, por la cual eleva proyecto de decreto de reestructuración del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, aprobado por Ordenanza N° 9768 –Decreto N° 855/03-; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9768 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, prevé el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto;

Que de los Estados de Ejecución de gastos y de las necesidades presupuestarias de los distintos sectores, surge la necesidad de realizar ajustes al Presupuesto;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza 9768 estipula que el Órgano Ejecutivo podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados, Transferencias y Subsidios, Bienes de Capital, y Obra Pública en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos; sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, estimó conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto vigente;

Que según lo establecido en el Artículo 11º) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal según proyecto de decreto obrante a fs. 2/8;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003 de la siguiente manera:

DÉBITOS

Programa: Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Local

Subprograma: Catastro y Ordenamiento Territorial

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:

Ordenamiento Urbano	340.00
	<u>340.00</u>

<u>Total:</u> Catastro y Ordenamiento Territorial	340.00
---	--------

TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO LOCAL	340.00
---	---------------

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Equipamiento en Espacios Públicos

Partida Principal: Obra Pública

Actividad:

Obras de Arquitectura	50,000.00
	<u>50,000.00</u>

<u>Total:</u> Equipamiento en Espacios Públicos	50,000.00
---	-----------

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS	50,000.00
---	------------------

PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos

Subprograma: Prestaciones Externas

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividades:

Balnearios Municipales	20,000.00
Producción en Viveros Espacios Verdes	10,000.00
Riego Proyectado Espacios Verdes	14,500.00
	<hr/>
	44,500.00

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividades:

Agua Potable y Riego	3,500.00
Limpieza de Espacios Públicos	18,000.00
Reparación de Pavimento Rígido y Flexible	4,000.00
Obras por Administración	7,000.00
Producción en Viveros Espacios Verdes	5,000.00
Cementerio Central y Progreso	23,000.00
Señalamiento Luminoso	20,000.00
Ornamentación	3,000.00
	<hr/>
	83,500.00

Total: Prestaciones Externas

83,500.00

Subprograma: Servicios Internos de Apoyo

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:

Mantenimiento Eléctrico	23,500.00
	<hr/>
	23,500.00

Total: Servicios Internos de Apoyo

23,500.00

TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	151,500.00
--	-------------------

Programa: Subsecretaría de Gestión Ambiental

Subprograma: Control de Alimentos

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:

Control de Alimentos	1,000.00
	<hr/>
	1,000.00

Total: Control de Alimentos

1,000.00

Subprograma: Limpieza Urbana y Gestión de Residuos

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Recolección de Residuos y Limpieza de Calles	1,500.00
	<hr/>
	1,500.00

Total: Limpieza Urbana y Gestión de Residuos 1,500.00

TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2,500.00

Programa: Secretaría de Gobierno y Acción Social

Subprograma: Administración Legal

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Despacho	2,000.00
Mesa de Entradas y Salidas	1,000.00
Centro de Documentación e Información	2,000.00
Atención al Contribuyente	1,000.00
Defensa Civil	2,000.00
	<hr/>
	8,000.00

Total: Administración Legal 8,000.00

Subprograma: Actividades de Apoyo y Asistencia

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Planificación, Administración y Fiscalización del Transporte	1,000.00
Control y Regulación del Tránsito	1,000.00
Planeamiento y Educación Vial	1,000.00
	<hr/>
	3,000.00

Total: Actividades de Apoyo y Asistencia 3,000.00

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL 11,000.00

Programa: Subsecretaría de Acción Social

Subprograma: Promoción Deportiva

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Coordinación Técnica Operativa de Deportes	2,830.00
Operativo Seguridad Balneario	2,000.00
Turismo Social	35.00
	<hr/>
	4,865.00

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Promoción Deportiva Recreativa y Barrial	3,500.00
	<hr/>
	3,500.00

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:

Coordinación Técnica Operativa de Deportes	70.00
	<hr/>
	70.00

Total: Promoción Deportiva 8,435.00

Subprograma: Ejecución de Proyectos
Partida Principal: Transferencias y subsidios

Actividad:
Pequeñas Ayudas para Grandes Soluciones 10,000.00
10,000.00

Total: Ejecución de Proyectos 10,000.00

TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL 18,435.00

Programa: Secretaría de Cultura y Turismo

Subprograma: Promoción Cultural
Partida Principal: Obra Pública

Actividad:
Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural 66,345.00
66,345.00

Total: Promoción Cultural 66,345.00

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO 66,345.00

TOTAL DÉBITOS 300,120.00

CRÉDITOS

Programa: Secretaría de Economía y Gestión Urbana

Subprograma: Provisión de Recursos
Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:
Administración E.T.O.N y Automotores 50,000.00
50,000.00

Total: Provisión de Recursos 50,000.00

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA 50,000.00

Programa: Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Local

Subprograma: Catastro y Ordenamiento Territorial
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:
Catastro 240.00
240.00

Total: Catastro y Ordenamiento Territorial 240.00

Subprograma: Desarrollo Local
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Comercio e Industria	100.00
	<u>100.00</u>

<u>Total:</u> Desarrollo Local	100.00
--------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO LOCAL	340.00
--	---------------

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Equipamiento en Espacios Públicos

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Obras de Arquitectura	17,400.00
	<u>17,400.00</u>

<u>Total:</u> Equipamiento en Espacios Públicos	17,400.00
---	-----------

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	17,400.00
---	------------------

Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos

Subprograma: Prestaciones Externas

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Mantenimiento Vial	76,400.00
Agua Potable y Riego	30,690.00
Limpieza de Espacios Públicos	7,185.00
Reparación de Pavimento Rígido y Flexible	4,525.00
Obras por Administración	2,065.00
Balnearios Municipales	2,295.00
Producción en Espacios Verdes	295.00
Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes	14,825.00
Cementerio Central y Progreso	1,180.00
Señalamiento Luminoso	14,595.00
Señalamiento Gráfico	590.00
Ornamentación	1,375.00
	<u>156,020.00</u>

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes	1,500.00
	<u>1,500.00</u>

<u>Total:</u> Prestaciones Externas	157,520.00
-------------------------------------	------------

Subprograma: Servicios Internos de Apoyo

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:	
Mantenimiento de Edificios y Espacios Públicos	3,180.00
Mantenimiento Eléctrico	590.00
Administración	3,000.00
	<hr/>
	6,770.00

Total: Servicios Internos de Apoyo 6,770.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS 164,290.00

Programa: Subsecretaría de Gestión Ambiental

Subprograma: Control de Alimentos

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Control de Alimentos	1,000.00
	<hr/>
	1,000.00

Total: Control de Alimentos 1,000.00

Subprograma: Limpieza Urbana y Gestión de Residuos

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad:

Recolección de Residuos y Limpieza de Calles	1,500.00
	<hr/>
	1,500.00

Total: Limpieza Urbana y Gestión de Residuos 1,500.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2,500.00

Programa: Secretaría de Gobierno y Acción Social

Subprograma: Actividades de Apoyo y Asistencia

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividades:

Planificación Administración y Fiscalización del Transporte	1,650.00
Estacionamiento Medido	31,050.00
	<hr/>
	32,700.00

Total: Actividades de Apoyo y Asistencia 32,700.00

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL 32,700.00

Programa: Subsecretaría de Acción Social

Subprograma: Coordinación e Integración de Acción Social

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Coordinación e Integración de Acción Social	3,350.00
	<hr/>

3,350.00

Total: Coordinación e Integración de Acción Social 3,350.00

Subprograma: Prevención y Desarrollo Infantil
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Coordinación de la Prevención y Desarrollo Infantil 6,500.00
Desarrollo Infantil 1,000.00

7,500.00

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Coordinación de la Prevención y Desarrollo Infantil 4,000.00

4,000.00

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad:

Desarrollo Infantil 400.00

400.00

Total: Prevención y Desarrollo Infantil 11,900.00

Subprograma: Promoción Deportiva
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial 2,000.00
Turismo Social 100.00

2,100.00

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Apoyo a Líderes e Instituciones Comunitarias 7,500.00

7,500.00

Total: Promoción Deportiva 9,600.00

Subprograma: Proyectos Especiales
Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Administración 5,500.00

5,500.00

Total: Proyectos Especiales 5,500.00

Subprograma: Comisiones Vecinales y Delegaciones Municipales
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Delegación Zona I	1,000.00
Delegación Zona II	100.00
	<hr/>
	1,100.00

Total: Comisiones Vecinales y Delegaciones Municipales 1,100.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL 31,450.00

Programa: Secretaría de Cultura y Turismo

Subprograma: Promoción Cultural

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Talleres Barriales de Expresión	1,440.00
	<hr/>
	1,440.00

Total: Promoción Cultural 1,440.00

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO 1,440.00

TOTAL CRÉDITOS 300,120.00

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9768.-

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EAA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO
SMOLJAN.-